

Convocatoria de licitación pública No. SDN-IRM-LP-01/2023.

El que suscribe, Coronel Infantería Diplomado de Estado Mayor Marcos Lucio González Rodríguez, Presidente del Subcomité de Bienes Muebles de la I Región Militar, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y las Vigésima Séptima, Vigésima Novena y Trigésima de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, tiene el agrado de invitar a participar al público en general a la venta de diversos bienes que a continuación se indican y que se describen en las bases respectivas, la cual se realizará mediante el procedimiento de Licitación Pública como sigue:

No. de Lote	No. de partida	Descripción.	Valor para venta.	Ubicación.
1	27	Activos Biológicos (caballos). Ver anexo "A".	\$440,530.00	Diferentes organismos jurisdiccionados a la Primera Región Militar.
2	4	Unidades rodantes. Ver anexo "B".	\$38,800.00	
3	1	Desecho de vestuario. Ver anexo "C"	\$31,500.00	
4	2	Desecho ferroso vehicular. Ver anexo "D"	\$117,123.00	

Total: \$627,953.00

La venta de las bases se realizará del **25 agosto al 8 septiembre del 2023** en días hábiles, de **0900 a las 1300 horas** y tendrán un costo de **\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.)** más el **Impuesto al Valor Agregado (16%)**, debiendo realizar el pago en cualquier institución bancaria o vía internet mediante la hoja de ayuda que se genera a través del esquema de pago denominado "e5cinco", con la clave de la Dependencia: 03 Secretaría de la Defensa Nacional; clave de referencia: 036000170; cadena de la dependencia: 00105620000001; desglosando debidamente el importe e Impuesto al Valor Agregado; asimismo, podrán consultarse en la página www.sedena.gob.mx

La adquisición de bases se realizará en la Jefatura Regional de los Servicios de Administración e Intendencia de la Primera Región Militar, ubicada en Av. Conscripto Puerta No. 2, Campo Militar No. 1-A, "Gral. Div. Álvaro Obregón" Ciudad de México, para lo cual las personas físicas y morales entregarán copia legible del comprobante de pago expedido por la institución bancaria, copia de identificación con validez oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial de elector o cédula profesional) y en caso de requerirlas a nombre de otra persona deberá presentar poder privado (carta poder) facultándolo para tal efecto, acompañado de copias de las identificaciones oficiales señaladas del poderdante, del apoderado y de los testigos. En el caso de las personas morales, la o el representante legal deberá entregar, además del comprobante de pago e identificación oficial, copia del poder notarial que lo acredite como tal.

Las ofertas deberán presentarse mediante la cédula anexa a las bases, en sobre cerrado, rotulado o manuscrito con los datos del licitante, garantizándolas con cheque de caja expedido por una institución bancaria, a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% del valor de venta de los bienes que se pretenda adquirir, mismo que será devuelto al término del acto de fallo, salvo al que haya presentado la oferta más alta, quedando en garantía; en el concepto que la fecha de expedición de los cheques de caja deberá ser máximo 5 días anteriores a la fecha del acto de apertura de ofertas (debiéndose apegar a lo establecido en las bases) siendo requisito obligatorio que los posibles compradores presenten el documento denominado "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", que expide el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.) con vigencia no mayor a 30 días, ya sea persona física o moral.

Las dudas sobre el contenido de las bases se resolverán en la **junta de aclaraciones** que se realizará a las **1100 horas del día 8 de septiembre del 2023**, en las instalaciones de la Sala de Juntas del 1/er. B.I.C. y E.M.I.C., ubicado en Av. del Conscripto, Puerta No. 2, interior del Campo Militar No. 1-A, "Gral. Div. Álvaro Obregón" Cd. de Méx., a la cual podrá asistir cualquier persona (que no se encuentre penalizada), aún sin haber adquirido las bases de la licitación, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo de la reunión; asimismo, en caso que con motivo de dicha junta proceda la modificación a las bases, será obligación de los interesados obtener copia del acta que por ello se levante, la que también será colocada en la Página de Internet para formar parte de las bases.

La inscripción se llevará a cabo en la Sala de Juntas del 1/er. B.I.C. y E.M.I.C., ubicado en Av. del Conscripto, Puerta No. 2, interior del Campo Militar No. 1-A, "Gral. Div. Álvaro Obregón" Cd. de Méx., el día **12 de septiembre del 2023 a las 1100 horas**, a efecto de recepcionar la documentación requerida en las bases de la licitación. A las **1130 horas** del mismo día se procederá a la apertura de ofertas y a las **1200 horas** el fallo.

El pago de los bienes adjudicados se hará previo a su retiro mediante el esquema de pago denominado "e5cinco", presentando en ventanilla bancaria de cualquier institución la hoja de ayuda que se anexará al oficio de adjudicación, teniendo como fecha límite para el retiro el día **26 de septiembre del 2023**, asimismo, no habrá prórroga alguna después de haber adjudicado el bien, la cual se tendrá una penalización de 0.1% del valor del lote adjudicado por día.

En caso de declararse desierto algún bien se procederá a su subasta, precisando que será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor fijado para venta en la licitación; si en la primera almoneda no hubiera postura legal, se realizará una segunda, deduciendo en ésta un 10% del importe que en la anterior hubiere constituido la postura legal

Campo Mil. No. 1-A, "Gral. Div. Álvaro Obregón", Cd. de Méx, a 25 agosto del 2023.

Sufragio efectivo. No reelección.
El Presidente del Subcomité de Bienes Muebles de la I Región Militar.

El Cor. Inf. D.E.M. Marcos Lucio González Rodríguez.



En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y la vigésima octava, vigésima novena y trigésima de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, el Subcomité de Bienes Muebles de la I Región Militar, con ubicación en la Puerta No. 2, Campo Militar No. 1-A, "Gral. Div. Álvaro Obregón" 53538 Naucalpan Ciudad de México, representada por el Ciudadano Coronel Infantería Diplomado de Estado Mayor, Presidente del Subcomité de BB.MM. Marcos Lucio González Rodríguez, llevará a cabo una Licitación Pública para la venta de diversas partidas y lotes, en la cual podrán participar las personas físicas y morales mexicanas interesadas, bajo los siguientes:

I. Descripción y valor de los bienes.

No. de Lote	No. de partida	Descripción.	Valor para venta.	Ubicación.
1	27	Activos Biológicos (caballos). Ver anexo "A".	\$ 440,530.00	Diferentes organismos jurisdicionados a la Primera Región Militar
2	4	Unidades rodantes. Ver anexo "B".	\$ 38,800.00	
3	1	Desecho de vestuario. Ver anexo "C"	\$ 31,500.00	
4	2	Desecho ferroso vehicular. Ver anexo "D"	\$117,123.00	

Total: \$627,953.00

II. Requisitos que deben cumplir las y los licitantes.

- A. Sobre 1 (uno).
 - a) **Identificación** personal con validez oficial vigente (pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial de elector o cédula profesional).
 - b) **Opinión** del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, que expide el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.) con vigencia no mayor a 30 días.
- B. Sobre 2 (dos).
Cédula de ofertas.
- C. Sin sobre.
Cheque de garantía.

III. Instrucciones para la presentación de las ofertas.

- A. Las Personas Físicas deberán presentar la inscripción original y copia simple de alguno de los siguientes documentos de **identificación personal** con validez oficial vigente: pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial de elector o cédula profesional; devolviéndose el original una vez que se haya efectuado el cotejo respectivo.
- B. En el caso de que una persona física participe en representación de otra de igual naturaleza, deberá presentar, además, el **poder notarial** o **carta poder** respectivo en original y copia, así como alguno de los documentos de identificación antes señalados de su representado, igualmente en original y copia.
- C. Al tratarse de personas morales, su representante deberá presentar copia certificada por notario público de su **acta constitutiva** y de las modificaciones que haya tenido; en su caso, alguno de los documentos de identificación personal señalados; copia certificada del poder notarial que le acredite facultades suficientes para participar y comprometer a su representada en los términos de las presentes bases.

Al momento de la inscripción, quien sea la persona participante entregará los ejemplares certificados y copia simple de los documentos requeridos, en el entendido que aquellos le serán devueltos al término de la inscripción y después que se haya efectuado su cotejo a satisfacción de esta Secretaría.

- D. Requisito obligatorio que los compradores presenten el documento denominado **“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”**, que expide el **Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.)** con vigencia no mayor a 30 días.
- E. Presentarse los días de los eventos con cubre bocas y únicamente se permitirá el acceso al personal que esté únicamente inscrito por la adquisición de las bases; en caso de incumplir con estas indicaciones, se pedirá a las personas que se retiren y no podrán participar en mencionado evento de Licitación Pública por medidas preventivas de la salud.
- F. El personal participante deberá presentar sus ofertas de la siguiente forma:
 - a. **Lote de activos biológicos (caballos)**. Únicamente se podrá ofertar por el total del lote.
 - b. **Lote conformado de unidades rodantes**. Únicamente se podrá ofertar por el total del lote.
 - c. **Lote de desecho de vestuario**. Únicamente se podrá ofertar por el total del lote.
 - d. **Lote de desecho ferroso vehicular**. Únicamente se podrá ofertar por el total del lote.

Para la presentación de ofertas, se deberá hacer con el formato de cédula **anexo** a las presentes bases, debidamente requisitado, en **sobre cerrado, rotulado o manuscrito con su nombre completo** o el de su representado, (en el caso de las personas morales).

- G. La **cédula de oferta** no deberá presentar tachaduras, borrones o enmendaduras y en ella se asentará la firma autógrafa de la persona participante, o de la persona legalmente autorizada; en el concepto de que con el sólo hecho de presentar la oferta la persona física o moral participante, acepta todas las condiciones establecidas en las bases.
- H. El monto de las ofertas deberá **ser igual o superior** a los precios de venta fijados para cada una de las partidas licitadas, de conformidad con la fracción XXIII de la segunda de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.
- I. Anexo al sobre cerrado que contiene la cédula de ofertas, la persona participante deberá presentar en forma abierta como garantía de sostenimiento un cheque de caja, expedido por una institución bancaria de este país a nombre de la Tesorería de la Federación, cuya fecha de expedición sea dentro de los 5 días anteriores a la fecha de la inscripción, por un monto igual al 10% del valor de venta de los bienes por los que oferte, que quedará en calidad de garantía de sostenimiento de su oferta.
- J. La garantía de sostenimiento puede presentarse con un sólo cheque por un monto del 10% del valor de venta del conjunto de bienes por los que oferte, o bien con varios cheques que correspondan a cada uno de bienes, por los que oferte. Se devolverá dicha garantía al personal participante al término del fallo, salvo la de quien resulte ganador.
- K. La garantía de quien sea ganador permanecerá retenida por esta Región Militar hasta el término del contrato para el cumplimiento de las obligaciones. En caso de no realizar el pago o el retiro de los bienes, su importe será enterado a la Tesorería de la Federación; no obstante, si el mencionado importe es mayor a la suma motivo de la penalización, se considerará un plazo de cinco días hábiles a partir de que sea comunicada oficialmente dicha penalización, para recuperar la garantía inicial y presentar otra por el monto de la sanción.

IV. Junta de aclaraciones y modificación de las bases.

- A. La junta de aclaraciones se llevará a cabo a las **1100 horas del día 8 de septiembre 2023**, en las instalaciones de la Sala de Juntas del 1/er. B.I.C. y E.M.I.C., ubicado en Av. del Conscripto, Puerta No. 2, interior del Campo Militar No. 1-A, “Gral. Div. Álvaro Obregón” Cd. de Méx.

- B. Solamente podrán efectuarse modificaciones hasta el segundo día hábil anterior al acto de presentación y apertura de ofertas. Dichas modificaciones se harán del conocimiento de las personas interesadas por los mismos medios de difusión de la licitación, salvo que en la junta de aclaraciones que se celebre se comuniquen las modificaciones; **siendo obligación de quien se interese en participar, el obtener la copia del acta de la junta de aclaraciones**, la cual será colocada en la página de internet de esta Secretaría, en las oficinas de la J.R.Ss.A. e I. de la I R.M. y formará parte de las bases de la licitación.
- C. Los participantes deben prever el ingreso a las instalaciones del Campo Militar; por el cual, se recomienda llegar con 3 (tres) horas de anticipación al inicio del evento programado.
- V. **Lugar, fecha y hora de celebración de los actos de inscripción, presentación, apertura de ofertas y fallo.**
- A. Se llevarán a cabo el día **12 de septiembre del 2023** en las instalaciones Sala de Juntas del 1/er. B.I.C. y E.M.I.C., ubicado en Av. del Conscripto, Puerta No. 2, interior del Campo Militar No. 1-A, "Gral. Div. Álvaro Obregón" Cd. de Méx., ante la presencia de personal integrante del Subcomité de BB.MM. I R.M.
- B. De las **1100 a las 1130 horas** se realizará la inscripción del personal participante, con los servidores públicos que designe el Subcomité de Bienes Muebles I R.M. para presidir el evento, por lo que el personal interesado en participar, deberá encontrarse en el mencionado auditorio con la debida anticipación.
- C. A las **1130 horas** se procederá a dar inicio a la presentación y apertura de ofertas, en presencia de los integrantes del Subcomité de BB.MM. para verificar la documentación y las cédulas de ofertas propuestas, desechándose aquellas que no reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases.
- D. Se elaborará el acta correspondiente a la presentación de ofertas, la cual será firmada por personal de servidores públicos participantes en el acto.
- E. El fallo será emitido en la Sala de Juntas del 1/er. B.I.C. y E.M.I.C., al término de los actos de presentación y apertura de ofertas.
- F. Alrededor de las **1200 horas se emitirá el fallo** a favor del personal postulante que haya presentado la oferta mayor en cada uno de los bienes licitados y servirá de base la información del cuadro comparativo de ofertas que estará a la vista de todos los asistentes.
- G. Se levantará el acta correspondiente al fallo, a fin de dejar constancia, la cual será firmada por el personal asistente, sin que la omisión de este requisito por quien se presente como licitante pueda invalidar su contenido y efectos.
- H. Los participantes deben prever el ingreso a las instalaciones por la puerta No. 2 del Campo Militar No. 1, por el cual se recomienda llegar con 3 (tres) horas de anticipación al inicio del evento programado.

VI. **Descalificación de las y los ofertantes.**

Se descalificará al quien incurra en cualquiera de las siguientes causales:

- A. No cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
- B. No cumplan con el requisito obligatorio que los posibles compradores presenten el documento denominado "**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**", que expide el servicio de Administración Tributaria (S.A.T.) con vigencia no mayor a 30 días.
- C. No entregar la **cédula de ofertas** debidamente requisitada, lo que provocará que no se pueda determinar el monto de las ofertas.

- D. Presentar información que no sea fehaciente.
- E. Presentar oferta inferior al valor de venta fijado para cada partida de activo biológico y los lotes de unidades rodantes, desecho ferroso vehicular y desecho de vestuario.
- F. Presentar como garantía de sostenimiento cheque de caja cuya fecha de expedición sea anterior a los 5 días previos a la fecha de la inscripción.
- G. No se admitirá como garantía los cheques expedidos de la cuenta de la persona que funja como representante de la persona licitante.
- H. Acordar con otro licitante establecer condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.
- I. Los licitantes cuyas ofertas no cubran en valor mínimo fijado, no podrán participar en la subasta, salvo que no incurran en la causal anterior.
- J. Adoptar conductas tendientes a que las o los servidores públicos de la o el Militar induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen indebidamente condiciones ventajosas para cualquier participante.
- K. Adoptar conductas tendientes a que las o los servidores públicos de la o el Militar induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen indebidamente condiciones ventajosas para cualquier participante.
- L. Alterar el orden y la seguridad durante el desarrollo de los actos, con lo que podrá determinar, además, el retiro de la instalación Militar.

VII. Criterios de adjudicación.

- A. **La adjudicación se realizará de la forma siguiente:**
 - a. Lote de activos biológicos (caballos). Por el total del lote.
 - b. **Lote conformado de unidades rodantes.** Por el total del lote.
 - c. **Lote de desecho de vestuario.** Por el total del lote.
 - d. **Lote de desecho ferroso vehicular.** Por el total del lote
- B. El lote; se adjudicarán al personal participante que haya ofertado el precio más alto.
- C. En el caso de subasta, se adjudicará aquel postor que haya efectuado la última postura legal o puja.

VIII. Ejecución de garantías y sanciones.

- A. En caso de que la persona adjudicataria, incumpla las condiciones de pago o no efectúe el retiro en el plazo señalado en la convocatoria y las presentes bases, esta Secretaría hará efectiva la garantía de sostenimiento presentada, y procederá a realizar el entero a la Tesorería de la Federación de los cheques correspondientes.
- B. En los casos en que la persona adjudicataria hubiere presentado como garantía un cheque por un monto mayor al 10% del valor de venta de los bienes que le fueron adjudicados, podrá sustituirlo por otro cuyo monto se ajuste a esta cantidad, lo cual debe verificarse con antelación a la entrega del oficio de adjudicación.
- C. Esta Secretaría a su juicio podrá conceder a la persona adjudicataria un nuevo plazo para el retiro de los bienes adjudicados, con independencia de que se proceda a hacer efectiva la garantía exhibida o en su caso, sin necesidad de un nuevo procedimiento de enajenación, se podrá adjudicar los bienes a todo aquel licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos y haya presentado las siguientes mejores ofertas.

- D. Sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de sostenimiento, aquellos licitantes que por causas que les sean imputables no retiren los bienes adjudicados en al menos dos ocasiones dentro del periodo de un año, y presenten a partir del día límite que tenían para el primer retiro, estarán impedidos para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la dependencia durante dos años, a partir de que esta Secretaría les notifique dicha situación.

IX. Criterios de desempate.

En el caso de que dos o más licitantes presenten igualdad en los montos de sus ofertas por un mismo bien, la adjudicación se efectuará en favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto del fallo.

X. Pago de los bienes adjudicados.

- A. Los pagos que se efectúen con relación a esta enajenación deberán realizarse como se indica a continuación:
- Mediante el esquema de pago "e5cinco".
 - En ventanilla, a través de las instituciones bancarias autorizadas.
 - Empleando la hoja de ayuda anexa al oficio de adjudicación a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, con la clave de referencia y cadena de la dependencia correspondiente.
 - Emplear una hoja de ayuda por cada partida adjudicada para el pago de derechos, independientemente si se adquirió los bienes por lotes.
- B. Los comprobantes de los pagos originales con el sello digital, deberán entregarse directamente en la J.R.Ss.A.el. I R.M. y entregar una copia legible en la instalación donde sean retirados los bienes adjudicados.
- C. Los bienes adjudicados deben ser pagados por el Licitante Ganador dentro de las 48 hs después de haber comunicado el fallo.

XI. Entrega de los bienes adjudicados.

- A. Las personas que sean adjudicatarias, deberán recoger el oficio de adjudicación y suscribir el contrato respectivo dentro de las 96 horas siguientes a la comunicación del fallo.
- B. La entrega de los bienes adjudicados, se materializará mediante "pase de salida" expedida por la instalación donde éstos se encuentren ubicados, el cual será proporcionada a quien sea la adjudicataria cuando haya cubierto la totalidad del pago.
- C. Los bienes adjudicados deberán ser retirados en días hábiles de las 0800 a las 1400 horas, y tendrán como plazo hasta el **26 de septiembre del 2023**.
- D. En caso de que los bienes no se retiren en la fecha máxima establecida; la Secretaria de la Defensa Nacional se deslinda de cualquier responsabilidad, por el daño que sufran los mismos.
- E. Se penalizará con el 0.1 % por día del monto total de los bienes adjudicados, cuando no se cumpla con el retiro de los bienes en el plazo establecido.
- F. Los permisos y seguros para la transportación de los bienes, ante autoridades federales o estatales, así como las maniobras de carga, transporte, pago de las taras de pesaje, y en su caso, de los kilogramos que resulten excedentes, estarán a cargo de los adjudicatarios.
- G. Esta Secretaría expedirá al personal adjudicatario de los bienes como comprobantes del proceso de enajenación y propiedad, el "pase de salida" y el contrato de compra-venta respectivo.
- H. Si alguno de los bienes enajenados presentara matrículas, emblemas, leyendas militares, previo a su retiro, la persona adjudicataria realizará el borrado y el cambio del color oficial.

- I. A partir de la recepción, quien sea designado como adjudicado asume la responsabilidad total de los bienes adquiridos y a la hora de retirarlos solamente se aceptará a una sola persona como máximo para el retiro de los bienes con una carta poder.
- J. Será obligación de quien sea designado como adjudicado, verificar que su personal utilice equipo de seguridad (casco, guantes, cinturón de seguridad, etcétera), por lo que en caso de accidente esta Secretaría de estado se deslinda de toda responsabilidad.

XII. Causas por las que la licitación se puede declarar desierta.

Se declarará desierta la licitación pública en su totalidad o en alguno de los bienes cuando:

- A. Ninguna persona adquiera las bases.
- B. Nadie se inscriba para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas.
- C. No se presente ninguna oferta.
- D. Todas las ofertas presentadas sean inferiores a los valores de venta establecidos.

XIII. Reglas de la subasta.

- A. Emitido el fallo de la licitación pública y si existen bienes declarados como desiertos, se procederá a su subasta en el mismo evento, y participarán únicamente quienes hubieren adquirido las bases de la licitación y hayan cumplido con los requisitos de las bases como se menciona en el apartado II (**Requisitos que deben de cumplir las y los licitantes**) de las bases de la Licitación Pública.
- B. Será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta fijado para la licitación, si en primera almoneda no hubiera postura legal, se realizará una segunda, se deducirá en ésta un 10% del importe que en la anterior hubiere constituido la postura legal.
- C. **Las posturas se formularán por escrito y deberán contener el nombre y domicilio actualizado de la o el postor, la cantidad que ofrezca por cada lote y la firma autógrafa.**
- D. Iniciada la subasta se revisarán las posturas y se desecharán las que no cubran por lo menos el valor mínimo establecido y se procederá a la lectura de las aceptadas. Si hubiere varias se declarará preferente la mayor y en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación, consistente en depositar dos boletos en una urna transparente y vacía, se declarará preferente la postura de la persona participante que extraiga el boleto con la leyenda de ganador.
- E. Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, acto seguido se realizará una segunda, se deducirá en ésta un 10 % de la postura legal anterior.
- F. Declarada preferente una postura, se preguntará al personal postor si desea mejorarla en su cantidad. En el caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta a favor personal postor que la hubiere hecho.
- G. Si celebrada la segunda almoneda no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta.

XIV. Instrucciones para participar a través del uso de tecnologías de la información.

No se contempla la participación de licitantes a través de medios electrónicos o informáticos.

XV. Información complementaria.

A. Adquisición de bases.

- a. Las personas físicas y morales interesadas en participar en la presente Licitación Pública, podrán adquirir las cédulas de oferta en la Jefatura Regional de los Servicios de Administración e Intendencia de la Primera Región Militar ubicada en Av. Conscripto Puerta No. 2, Campo Militar No. 1-A, "Gral. Div. Álvaro Obregón" Ciudad de México, a partir del **25 agosto al 8 septiembre 2023**, en días hábiles de las **0900 a las 1300** horas.
- b. Para el efecto deberán **entregar copia legible del comprobante de pago** y copia simple de su identificación oficial (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial de elector o cédula profesional).
- c. En caso de requerirlas a nombre de otra persona (física o moral), deberá presentar poder privado, carta poder o poder notarial facultándolo para tal efecto, acompañado de copias simples de las identificaciones oficiales de las siguientes personas: persona apoderante, persona apoderada y testigos.
- d. La persona participante al momento de adquirir la cedula de oferta, informará su domicilio actual, teléfono de oficina, particular y en su caso, nombre quien sea representante legal de la empresa, su domicilio y teléfono, en donde autoriza recibir notificación para cualquier efecto relacionado con la presente licitación.

B. Costo de las bases.

Las bases tendrán un costo de **\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (16%)**, y se deberá realizar el pago en cualquier institución bancaria o vía internet mediante la hoja de ayuda que se genera a través del esquema de pago denominado "e5cinco", con la clave de la dependencia: 03 Secretaría de la Defensa Nacional; clave de referencia: 036000170; cadena de la dependencia: 00105620000001; y se desglosará debidamente el importe e Impuesto al Valor Agregado, (**verificar que la institución bancaria plasme el desglose en el comprobante de pago**); asimismo, podrán consultarse en la página web www.sedena.gob.mx.

C. Verificación física de los bienes.

Las personas que adquirieran la cedula de oferta podrán realizar la verificación física de los bienes de la siguiente manera:

- a. En su lugar de ubicación, durante el periodo comprendido del **25 de agosto al 8 de septiembre 2023, de 0900 a 1300** horas en días hábiles.
- b. Mostrarán la convocatoria respectiva y las presentes bases.
- c. Expondrán el comprobante de pago por la adquisición de las mismas y una identificación oficial (pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial de elector o cédula profesional).
- d. La persona física o representante deberá apegarse al horario y periodo establecido, así mismo, en caso de que los bienes presenten alguna irregularidad en relación a la ubicación descrita en los anexos de las presentes bases, deberán manifestarlo a más tardar el 8 agosto 2023, directamente en donde adquirió las bases.

D. Quejas.

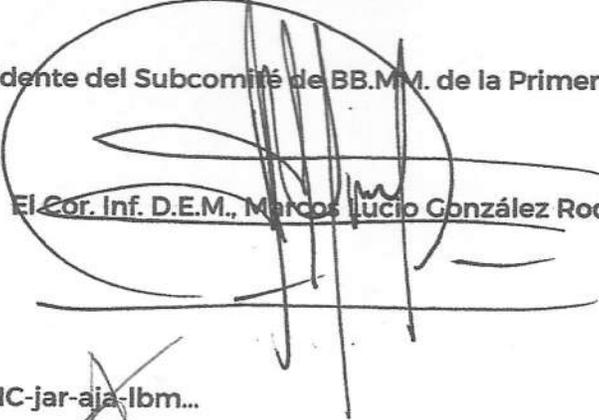
Si el personal participante advierte actos irregulares en el proceso, podrá interponer ante el Órgano Interno de Control de esta dependencia el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha ley y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

E. Exclusiones.

De conformidad con lo establecido en el párrafo quinto del Artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales, las enajenaciones de este procedimiento no podrán realizarse a favor de las o los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dichas enajenaciones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios.

Campo Militar No. 1-A, "Gral. Div. Álvaro Obregón" Ciudad de México, a 25 de agosto del 2023.

El Presidente del Subcomité de BB.M.M. de la Primera Región Militar


El Cor. Inf. D.E.M., Marcos Lucio González Rodríguez.

 MLGR-MADO-GDMC-jar-aja-lbm...


Anexo "A" (Activos Biológicos)

Licitación Pública No. SDN-IRM-LP-01/2023

1/2

No. de partida.	Tipo de Bienes	Descripción.	Ubicación	Valor de Avalúo
1	Activos Biológicos	Caballo, Nombre: Usurpadora II , Microchip: 050*537*600, Sexo: Hembra, Fecha nacimiento: 2010, Fierro: -C, Alzada: 162 cm, Color: Alazán, Raza: Warmblood, Estado de salud: Buena.	Grupo Montado y de Honores de la Comandancia del Ejército. (Campo Mil. No. 1-F "José Antonio Álzate", Santa Fe, Cd. Mèx.).	\$24,960.00
2		Caballo, Nombre: Satán , Microchip: 845022336, Sexo: Macho, Fecha nacimiento: 2008, Fierro: -C, Alzada: 163 cm, Color: Alazán, Raza: Santa Gertrudis, Estado de Salud: Buena.		\$11,340.00
3		Caballo, Nombre: Azteca , Microchip: 057*336*519, Sexo: Macho, Fecha nacimiento: 2012, Fierro: -C, Alzada: 159 cm, Color: Alazán, Raza: Pura Sangre Ingles, Estado de salud: Buena.		\$23,000.00
4		Caballo, Nombre: Pachuco , Sexo: Macho, Fecha nacimiento: 2005, Fierro: -C, Alzada: 161 cm, Color: Alazán, Raza: Santa Gertrudis, Estado de salud: Buena.		\$4,860.00
5		Caballo, Nombre: Relámpago , Microchip: 088535295, Sexo: Macho, Fecha nacimiento: 2007, Fierro: -C, Alzada: 170 cm, Color: Colorado, Raza: Warmblood, Estado de Salud : Buena.	Centro Ecuestre de Alto Rendimiento. (Campo Mil. No. 1-A "Gral. Div. Álvaro Obregón", Cd. Mèx.).	\$17,270.00
6		Caballo, Nombre: Mixteco , Microchip: 050568634, Sexo: Macho, Fecha nacimiento: 2002, Fierro: -C, Alzada 165 cm, Color: Colorado.		\$13,860.00
7		Caballo, Nombre: Quinque , Microchip: 075791783, Sexo: Macho, Fecha nacimiento: 2006, Fierro: -C, Alzada: 168 cm, Color: Colorado, Raza: Warmblood, Estado de Salud: Buena.		\$15,960.00
8		Caballo, Nombre: Don Juan , Microchip: 939000001453274, Sexo: Macho, Fecha nacimiento: 2006, Alzada: 160 cm, Color: Prieto, Raza: Warmblood, Estado de Salud: Buena.	Centro Ecuestre SEDENA. (Campo Mil. No. 1-F "José Antonio Álzate" Santa Fe, Cd. Mèx.).	\$17,270.00
9		Caballo, Nombre: Gitana , Microchip: 484045200010067, Sexo: Hembra, Fecha nacimiento: 2011, Alzada: 157 cm, Color: Prieto, Raza: Appendix, Estado de Salud: Buena.		\$22,000.00
10		Caballo, Nombre: Aeneas , Microchip: 939000001637687, Sexo: Macho, Fecha nacimiento: 2012, Fierro: Orejano, Alzada: 157cm, Color: Alazán, Raza: Cuarto de Milla, Estado de salud: Buena.		\$23,100.00
11		Caballo, Nombre: Bravo , Microchip: 939000001637873, Sexo: Macho, Fecha nacimiento: 2013, Fierro: Orejano, Alzada: 157 cm, Color: Alazán, Raza: Cuarto de Milla, Estado de Salud: Buena.		\$4,400.00
12		Caballo, Nombre: Astro , Microchip: 939000001637177, Sexo: Macho, Fecha Nacimiento: 2012, Fierro: Orejano, Alzada: 163 cm, Color: Alazán, Raza: Cuarto de Milla, Estado de Salud: Buena.		\$16,400.00
13		Caballo, Nombre: Bastión , Microchip: 939000001637657, Sexo: Macho, Fecha nacimiento: 2013, Fierro: Orejano, Alzada: 153 cm, Color: Alazán, Raza: Cuarto de Milla, Estado de Salud: Buena.		\$4,400.00

Anexo "A" (Activos Biológicos)

Licitación Pública No. SDN-IRM-LP-01/2023

2/2

No. de partida.	Tipo de Bienes	Descripción.	Ubicación	Valor de Avalúo
14	Activos Biológicos	Caballo, Nombre: Dandy , Microchip: i-17, Sexo: Macho, Fecha nacimiento: 1998, Fierro: -C, Alzada 163 cm, Color: Retinto, Raza: Media sangre inglés, Estado de salud: Buena.	Hco. Col. Mil. Campo Mil. No. 1-C "Héroes de Chapultepec", Tlalpan, Cd. Méx.	\$6,480.00
15		Caballo, Nombre: Sabio , Microchip: S6-23, Sexo: Macho, Fecha nacimiento: 2008, Fierro: -C, Alzada: 162 cm, Color: Prieto, Raza: Santa Gertrudis.		\$10,980.00
16		Caballo, Nombre: Amer , Microchip: 939000001637874, Sexo: Macho, Fecha nacimiento: 2012, Alzada: 154 cm, Color: Alazán, Raza: Cuarto de Milla, Estado de salud: Buena.		\$26,200.00
17		Caballo, Nombre: Amarillo , Microchip: 939000001637181, Sexo: Macho, Fecha nacimiento: 2012, Alzada: 153 cm, Color: Alazán, Raza: Cuarto de Milla, Estado de salud: Buena.		\$26,200.00
18		Caballo, Nombre: Pirata , Microchip: P6-37, Sexo: Macho, Fecha nacimiento: 2005, Alzada: 158 cm, Color: Prieto, Raza: Santa Gertrudis, Estado de Salud: Buena.		\$8,460.00
19		Caballo, Nombre: Porteno , Microchip: P6165, Sexo: Macho, Fecha nacimiento: 2005, Alzada: 151 cm, Color: Prieto, Raza: Santa Gertrudis, Estado de Salud: Buena.		\$10,980.00
20		Caballo, Nombre: Quinatzin , Microchip: Q6134, Sexo: Macho, Fecha nacimiento: 2006, Alzada: 168 cm, Color: Prieto, Raza: Santa Gertrudis, Estado de Salud: Buena.		\$14,580.00
21		Caballo, Nombre: Mercurio , Microchip: M0138, Sexo: Macho, Fecha nacimiento: 2002, Alzada: 167 cm, Color: Prieto, Raza: media sangre inglés, Estado de Salud: Buena.		16,200.00
22		Caballo, Nombre: Bruto , Microchip: 024*809*795, Sexo: Macho, Fecha nacimiento: 2013, Alzada: 149 cm, Color: Prieto, Raza: Santa Gertrudis, Estado de Salud: Buena.		\$24,930.00
23		Caballo, Nombre: Uruguay , Microchip: 050*563*066, Sexo: Hembra, Fecha nacimiento: 2010, Alzada: 155 cm, Color: Colorado, Raza: warmblood, Estado de Salud: Buena.		\$19,250.00
24		Caballo, Nombre: Vigilante , Microchip: 088*517*636, Sexo: macho, Fecha nacimiento: 2011, Alzada: 160 cm, Color: Retinto, Raza: Pura sangre inglés, Estado de Salud: Buena.		\$23,100.00
25		Caballo, Nombre: Belino , Microchip: 024*566*517, Sexo: macho, Fecha nacimiento: 2013, Alzada: 159 cm, Color: Prieto, Raza: Santa Gertrudis, Estado de Salud: Buena.		\$31,500.00
26		Caballo, Nombre: Tibetana , Sexo: Hembra, Fecha nacimiento: 2009, Alzada: 150 cm, Color: Alazán, Raza: Santa Gertrudis, Estado de Salud: Buena.		\$12,510.00
27		Caballo, Nombre: Seven Victorys , Sexo: Macho, Fecha nacimiento: 2006, Alzada: 156 cm, Color: Alazán, Raza: : Pura sangre inglés, Estado de Salud: Buena.		\$10,340.00
TOTAL				\$440,530.00



Anexo "B" (Unidades Rodantes)

Licitación Pública No. SDN-IRM-LP-01/2023

1/1

No. de Lote	Tipo de Bienes	Descripción.	Ubicación	Valor de Avalúo
1	Unidades Rodantes	Automóvil. Sedan, Año: 1993, Modelo: GL Serie: 1HPM609531, Marca: Volkswagen, Submarca: Jetta, Numero de siglas actual: 0407001, Tipo Automóvil, Motor: ACC027539.	Pert: 23/o. Btn. Pol. Mil. Concentrado: 2/o. Btn. Pol. Mil. (Campo Mil. No. 1-A, Cd. Méx.)	\$7,040.00
2		Camioneta (Pick-Up), Año: 1999, Modelo: 2500, Serie: 3B7HF26Z2XM518931, Marca: Dodge, Submarca: RAM, Numero de siglas actual: 0407101, Tipo: Cmta. Pick-Up., Motor: 9NK36035831937AB134.		\$11,520.00
3		Camioneta. (Pick-Up), Año: 1997, Cilindraje: 8 barril, Disposición de los cilindros: V8, Modelo: 2500, Serie: 3B7HF26Y3VM594212, Marca: Dodge, Submarca: RAM, Numero de chasis: 3B7HF26Y3VM594212, Numero de siglas anterior: 1507027, Numero de siglas actual: 0413131, Tipo: Cmta. Pick-Up (4x4), País de Origen: México.	Pert: Secc. Trans. 8/a. Bgda. Pol. Mil. Concentrado: 2/o. Btn. Pol. Mil. (Campo Mil. No. 1-A, Cd. Méx.)	\$10,880.00
4		Camioneta (PICK-UP), Año: 1998, modelo: RAM. 2500, Serie: 3B7HF26Z9WM272927, marca: Dodge, Submarca: RAM, numero de chasis: 3B7HF26Z9WM272927, numero de siglas anterior: ninguna, numero de siglas actual: 1617101, tipo: Cmta. Pick-UP. (4X4) cabina regular, tipo de combustible: gasolina.	Pert: 7/o. Btn. Pol. Mil., El Sauz. Sin.) Concentrado: 21/o. Btn. Pol. Mil	\$9,360.00
TOTAL				\$38,800.00



\$38,800.00

\$38,800.00

Anexo "C" (Desecho de Vestuario)

Licitación Pública No. SDN-IRM-LP-01/2023

1/1

No. de Lote	No. partida.	Descripción.	Ubicación	Valor de Avalúo
1	1	Proveniente de equipo de campaña y dormitorio, el cual resulta NO UTIL porque cuya obsolencia o grado de deterioro imposibilita a su aprovechamiento. 70,000 Kg.	Alms. Grls. Int. Cpjo. Log. No. 1 Campo Mil. No. 37-D, "Gral. Div. P.A. Alfredo Lezama Álvarez", Santa Lucia, Méx.	\$31,500.00
TOTAL				\$31,500.00



Anexo "D" (Desecho Ferroso vehicular)

Licitación Pública No. SDN-IRM-LP-01/2023

1/1

No. Partida	Tipo De Bienes	Descripción	Ubicación	Valores Mínimos Vigentes.
1	Desecho ferroso vehicular	Automóvil Sedan, Jetta, Año 2001, Serie: 3VWRH09M81M058620, Siglas actual: 1334001, con un peso aproximado de 830 kg.	H.M.Z. El Vergel, (Campo Mil. 1-E, El Vergel Iztapalapa, Cd. Méx.)	\$5,600.00
2		Cuatro vehículos 6.5 Ton., años 2005, modelos Omnibus, siglas 1507531, 1507532, 1507533 y 1507534 con un peso aproximado de 16,700 kg.	Alms. Grals. Tptes. (Campo Mil. No. 1-A, Cd. Méx.)	\$111,600.00
Total				\$117,123.00